

20



Lima, 10 de Octubre de 1984

Informe N° 047/84-AGN-JOAJ

A : Jefe del Archivo General de la Nación
DE : Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO : Término de destaque en Piura de trabajadora de la Sede Central
REF. : Expediente N° 8151

La solicitud de doña Gladys Zerga Navarro de Salazar pidiendo se dé término a su destaque en el Archivo Departamental de Piura, por razones familiares es atendible toda vez que su destaque original fue motivado en razón de que su conyuge se encontraba laborando en dicho departamento.

Considerando que la Constitución Política del Estado protege el Matrimonio y la Unidad de Familia, y teniendo presente que doña Gladys Zerga Navarro de Salazar manifiesta haber cesado la razón de su destaque, procede acceder a su petición y por tanto disponer que se reincorpore a la Sede Central del Archivo General de la Nación.

Salvo mejor parecer.



dl
DRA. CARMEN MEZA INGAR
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA

AGN/JOAJ
CMI/roa.

Respta Informe N° 066-84-AGN/AP 09-10-84